Secretaría de Economía

MISIÓN

Ser la dependencia gubernamental encargada de incrementar el Producto Interno Bruto del Estado de Morelos así como el Índice de Competitividad a nivel nacional mediante el impulso de las actividades económicas de calidad, competitivas y sustentables, creadoras de empleos y fomentando la cultura empresarial y emprendedora, para coadyuvar al desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de la sociedad morelense.

VISIÓN

De acuerdo a las condiciones locales, nacionales y globales, lograr el desarrollo de un sistema económico incluyente, de alta calidad y competitividad, que brinde, incluso en los niveles internacionales, una confianza en la inversión con enfoque social y sustentable para hacer de Morelos, con una nueva visión, el lugar idóneo para el desarrollo económico considerando las nuevas tecnologías así como la cultura y tradiciones propias.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente, la Secretaría de Economía, tiene las siguientes atribuciones genéricas:

I. Proponer e instrumentar la política de fomento y promoción de las actividades industriales, comerciales y de servicios, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa, así como de promoción de inversiones, en el territorio del Estado de Morelos;

II. Elaborar, dirigir, coordinar, implementar y ejecutar los programas y acciones de fomento a las actividades industriales, comerciales y de servicios, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa, así como de promoción de inversiones estratégicas;

III. Promover la participación de los sectores social y privado del Estado de Morelos, en la instrumentación de los programas de su competencia, así como inducir el establecimiento de compromisos en actividades conjuntas;

IV. Promover el desarrollo de espacios dedicados a las actividades industriales, comerciales y de servicios;

V. Organizar y promover la producción y comercialización de la actividad de las microempresas del Estado;

VI. Promover la integración eficiente del sistema estatal de abasto, con especial atención en la distribución y acceso de la población, a los productos básico;

VII. Promover el desarrollo de infraestructura económica estratégica;

VIII. Promover la cultura de la calidad, innovación y competitividad de las empresas;

IX. Promover e impulsar la agroindustria y la industria rural, difundiendo esquemas de producción, asociación y comercialización modernas y eficientes, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

X. Promover y coordinar programas y actividades en materia económica, con organismos internacionales, gobiernos de otros países y sus Estados o regiones, así como sus representaciones diplomáticas y comerciales en el País;

XI. Promover la planeación e integración regional con otros Estados en materia de logística y consolidación de concentraciones geográficas de empresas e instituciones interrelacionadas, que actúen en una determinada actividad productiva y agrupen una amplia gama de industrias relacionadas, y que sean importantes para competir en el escenario económico nacional;

XII. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos industriales y comerciales;

XIII. Solicitar, cuando le exija el interés público y de acuerdo con las leyes respectivas, se designen bienes que deban destinarse al desarrollo de los programas de la Secretaría; y

XIV. Ejecutar las acciones que considere necesarias para fomentar el desarrollo económico del Estado.

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO EMPRESARIAL

Funciones de acuerdo al reglamento interior

I. Implementar y dirigir la política en materia de atracción, fomento y promoción de proyectos de inversión, en los términos de la legislación aplicable;

II. Determinar y promover las inversiones estratégicas a efecto de que sean impulsadas por la Secretaría;

III. Evaluar la viabilidad e impacto de los proyectos de inversión que se pretendan desarrollar en el Estado que le sean presentados, someterlos a consideración del Secretario y proponer los incentivos correspondientes;

IV. Concertar acciones en materia de atracción y promoción de proyectos de inversión con la Federación, Estados y Municipios, así como con el sector privado;

V. Atender los asuntos internacionales en que intervenga la Secretaría, así como asesorar al Secretario, en la celebración de convenios bilaterales y multilaterales en materia de inversiones, en coordinación con otras Secretarías, Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;

VI. Concertar las actividades de promoción entre el sector público y privado que impulsen la creación y reactivación de espacios dedicados a las actividades industriales, comerciales y de servicios;

VII. Participar en los órganos colegiados con el carácter que le se sea asignado, debiendo cumplir con las obligaciones señaladas en la normatividad aplicable;

VIII. Concretar actividades de planeación e integración regional con otros Estados en materia de logística y consolidación de concentraciones geográficas de empresas e instituciones interrelacionadas, que actúen en una determinada actividad productiva y agrupen una amplia gama de industrias relacionadas y que sean importantes para competir en el escenario económico nacional;

IX. Concertar la realización de estudios económicos de carácter regional, municipal, sectorial y especial, tendientes a determinar las posibilidades de desarrollo de la Entidad y la evolución económica que presenta en comparación con otras Entidades Federativas;

X. Promover el desarrollo de infraestructura económica estratégica;

XI. Promover la cultura de la calidad, innovación y competitividad de las empresas;

XII. Ejecutar los programas y acciones de fomento a las actividades industriales, comerciales y de servicios, y

XIII. Las demás que determinen otras disposiciones jurídicas aplicables o le delegue el Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

Funciones

- Promover las ventajas y oportunidades del Estado ante inversionistas locales, nacionales e internacionales;
- Participar en la organización de eventos de promoción de inversiones al extranjero relacionadas con proyectos de inversión;
- Promover la instalación de proyectos especiales de inversión en el Estado, en coordinación con las Secretarías, Dependencias y Entidades federales, estatales y municipales competentes;
- Realizar presentaciones en materia de promoción de inversiones estratégicas ante empresarios, organismos empresariales locales, nacionales e internacionales; así como ante gobiernos de otros países y sus representaciones diplomáticas y comerciales en México;
- Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las estrategias de promoción de Inversiones;
- Llevar a cabo la investigación, supervisión en el diseño, elaboración y difusión de herramientas y medios de promoción de inversiones tales como videos, publicaciones, folletos, anuncios de los proyectos estratégicos de la Secretaría, para la atracción de inversionistas potenciales;
- Decidir la contratación de los medios de promoción y difusión y de la elaboración de las herramientas promocionales, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos definidos para el efecto y al presupuesto asignado para ello;
- Realizar actividades de gestión ante Secretarías y dependencias oficiales públicas, del sector federal, estatal y municipal, así como en instituciones privadas, y
- Promocionar las ventajas y oportunidades del Estado a nivel nacional e internacional a través de la participación en foros y exposiciones nacionales e internacionales con el objeto de atraer inversiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN

Funciones

- Proponer y ejecutar estrategias de planeación y atención para la atracción de inversiones en el territorio del estado de Morelos, en coordinación con las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría a que se encuentre adscrito;
- Elaborar y dar seguimiento a los planes de acción para la captación de inversiones estratégicas, en coordinación con las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría que dependa;
- Participar en la planeación y atención para el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura económica en la Entidad;
- Planear y dar seguimiento al desarrollo de espacios que coadyuven a la generación de inversiones que detonen el desarrollo económico del Estado;
- Participar en la planeación y atención para la integración regional con otras Entidades Federativas en materia de logística y consolidación de concentraciones geográficas de empresas e instituciones interrelacionadas;
- Dar atención y seguimiento a solicitudes de empresas que busquen el desarrollo empresarial;
- Promover la implementación de incentivos para la instalación de empresas nuevas o la ampliación, modernización o mejoramiento de las ya existentes;
- Generar reportes que fortalezcan la toma de decisiones para implementar estrategias de inversión como desarrollos empresariales, parques industriales y clústers;
- Integrar la información relevante para la evaluación de proyectos de inversión;
- Vincular a las medianas y grandes empresas, cuando estas así lo requieran, con las instancias apropiadas para apoyar su operación;
- Llevar a cabo la vinculación con los diferentes niveles de gobierno que faciliten la implementación de estrategias de desarrollo empresarial y participen de manera activa en los requerimientos que dichas obras conlleven;
- Coordinar acciones con las instancias competentes para la implementación de estrategias que impulsen el desarrollo y fortalecimiento de establecimientos industriales, comerciales y de servicios, y
- Dirigir y coordinar el funcionamiento de la red estatal de centros de atención empresarial, ventanillas únicas de gestión así como demás programas de apoyo empresarial que atiendan y fortalezcan el desarrollo de empresas en el Estado, con el objeto de brindar información, asesoría, orientación y gestión de talleres y conferencias, propiciando la constitución, instalación y regulación o expansión de establecimientos industriales, comerciales y de servicios de la Entidad.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PYMES

Funciones de acuerdo al reglamento interior

I. Instrumentar la política de fomento y promoción de las actividades industriales, comerciales y de servicios de la micro, pequeña y mediana empresa;

II. Ejecutar y difundir los programas y acciones de fomento a las actividades industriales, comerciales y de servicios, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa;

III. Promover la participación del sector social y privado en la ejecución de los programas competencia de la Secretaría;

IV. Establecer mecanismos para fomentar la actividad económica de producción y comercialización del Estado;

V. Promover la constitución, instalación, apertura y operación de empresas de comercio, industria y servicios en el Estado;

VI. Impulsar el desarrollo y competitividad de las empresas del Estado;

VII. Promover y participar en la operación de programas y acciones institucionales de los sectores social y privado del estado de Morelos dirigidos a las actividades industriales, comerciales y de servicios, así como inducir el establecimiento de compromisos en actividades conjuntas;

VII. Implementar acciones para impulsar la agroindustria y la industria rural, difundiendo esquemas de asociación modernos que permitan una producción y comercialización eficiente, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

IX. Promover la integración regional con otras Entidades Federativas en materia de logística y agrupamiento de empresas e instituciones interrelacionadas de la micro, pequeña y mediana empresa, que actúen en una misma actividad productiva y como parte de una cadena productiva cuando esto sea importante para competir en el escenario económico nacional;

X. Llevar el control del cumplimiento dado a los convenios que, en materia de desarrollo económico, celebre el estado de Morelos con la Federación y los Municipios, así como gestionar la celebración de proyectos encaminados a impulsar el desarrollo económico en el Estado;

XI. Atender las solicitudes de apoyos, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa, y

XII. Las demás que determinen otras disposiciones legales aplicables o le delegue el Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE NEGOCIOS

Funciones

- Fomentar la formación empresarial para la competitividad de las empresas facilitando la creación de nuevas unidades productivas y fortaleciendo el desarrollo de las ya existentes, mediante la cultura emprendedora, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa;
- Vincular proyectos productivos entre las micro, pequeñas y medianas empresas y el sector educativo a nivel medio superior y superior, científico y tecnológico, así como con organismos públicos y privados en los ámbitos federal, estatal y municipal para elevar su competitividad;
- Atender las solicitudes de apoyos con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa y brindar asesoría para la obtención de apoyos de los diferentes recursos;
- Verificar y dar seguimiento al trámite de las solicitudes de apoyo presentadas, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa;
- Llevar el registro y control de las solicitudes de apoyo presentadas, con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa;
- Evaluar y dar seguimiento a los proyectos de las micro, pequeñas y medianas empresas que son sujetos de apoyos, conforme a los lineamientos y reglas de operación aplicables al caso;
- Verificar la correcta aplicación de los recursos autorizados de acuerdo a los convenios de colaboración o instrumentos jurídicos que hayan sido celebrados para tal efecto, y
- Llevar el registro y control de los apoyos otorgados con especial atención a la micro, pequeña y mediana empresa.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALIZADOS

Funciones

- Promover y coordinar la celebración de convenios de colaboración con Secretarías, Dependencias, Entidades e instituciones federales, estatales, municipales e internacionales;
- Negociar y vincular la gestión de los proyectos con las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal correspondientes; III. Vincularse con las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como instituciones privadas y sector académico, para el financiamiento, capacitación, asesoría e implementación de tecnologías que permitan la generación de empleo y el desarrollo económico, en las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado;
- Vincular al sector productivo, con los programas de capacitación, financiamiento, consultoría, desarrollo tecnológico y comercialización, así como fomentar el desarrollo de proveedores en el Estado;
- Organizar y promover la participación de las empresas estatales en ferias, foros, talleres, exposiciones y congresos regionales, estatales, nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia;
- Apoyar las acciones de las organizaciones de fomento económico de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia;
- Coordinar proyectos y programas que impulsen el desarrollo de las distintas regiones socioeconómicas del Estado, con atención al micro, pequeña y mediana empresa, en vinculación con las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal correspondientes;
- Implementar y difundir programas de apoyo en materia de comercio exterior así como elaborar, mantener y promover permanentemente el catálogo actualizado de empresas exportadoras; IX. Elaborar y proponer estrategias que promuevan los negocios en los mercados nacionales e internacionales, incluyendo el comercio electrónico, con la finalidad de impulsar la actividad exportadora de los productos y derivados de las empresas e industria del Estado de Morelos;
- Participar y organizar reuniones con el sector público y privado para la promoción de las exportaciones así como colaborar en la solución de su problemática cuando sean de interés de la Secretaría;
- Promover la oferta y demanda de la micro, pequeña y mediana empresa morelense a nivel nacional e internacional; así como la organización y participación en las reuniones de trabajo de eventos en materia de comercio exterior.
- Impulsar el desarrollo de programas que contribuyan a mejorar la comercialización de los bienes y servicios de las empresas morelenses.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGROINDUSTRIA

Funciones

- Establecer y ejecutar instrumentos de apoyo para la promoción, constitución, instalación, apertura y funcionamiento de agronegocios, comercializadoras y empresas que prestan servicios a la agricultura, ganadería incluyendo la diversificada, acuacultura y silvicultura en el Estado;
- Impulsar y coordinar el empleo de materias primas agrícolas, pecuarias, acuícolas y silvícolas producidas en el Estado de Morelos para su utilización dentro de los procesos de las agroindustrias morelenses;
- Fomentar y promocionar el consumo de los productos elaborados por las diferentes agroindustrias establecidas en el Estado de Morelos;
- Promover y desarrollar innovaciones en los procesos logísticos dentro las actividades de transformación de las agroindustrias morelenses;
- Promover y propiciar en el sector agroindustrial de Morelos relaciones de negocios a largo plazo que minimicen los riesgos y maximicen los rendimientos de las mismas;
- Difundir los programas gubernamentales federales, estatales y municipales, dirigidos al fomento de agroindustrias, comercializadoras y empresas que prestan servicios y vincular estas con las instituciones que los generen;
- Planear, desarrollar y dirigir los espacios físicos, instalaciones y servicios asignados para instalación y operación de las agroindustrias morelenses;
- Promover, en el ámbito de sus facultades y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la realización y promoción de ferias, exposiciones, seminarios y congresos afines a las actividades desarrolladas en la agroindustria morelense, a nivel regional, estatal, nacional e internacional;
- Coordinar acciones con las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, organismos e instancias competentes para la implementación de acciones que impulsen y simplifiquen la apertura y funcionamiento de agroindustrias, comercializadoras y empresas relacionadas que prestan servicios;
- Implementar y difundir programas de apoyo en materia de comercio interior y exterior, con la finalidad de impulsar la actividad productiva y exportadora del Estado relacionada a los agroindustria;

- Elaborar, difundir y mantener permanentemente actualizado el catálogo de empresas del sector agroindustrial y de empresas que brinden productos o servicios relacionados al mismo;
- Organizar, coordinar y participar en las reuniones de trabajo y logística de los eventos de entrega de premios y reconocimientos en materia de comercio agroindustrial;

- Participar y organizar reuniones en coordinación con el sector público y privado vinculadas con agronegocios y agroindustrias, para la promoción de las exportaciones, así como laborar en la solución de su problemática, cuando sean de interés de la Secretaría;
- Promover la oferta y demanda de las agroindustrias morelenses a nivel nacional e internacional;
- Impulsar el desarrollo de proveedores de materias primas, productos y servicios relacionados con la agroindustria;
- Impulsar el desarrollo de programas que contribuyan a mejorar la comercialización de los bienes y servicios de las agroindustrias morelenses;
- Evaluar a personas físicas y morales del ramo agroindustrial, mediante la aplicación de herramientas de diagnóstico a fin de conocer su estado actual, y
- Proponer con las instancias gubernamentales y financieras, apoyos y líneas de financiamiento para las agroindustrias, que mejoren los indicadores financieros y de mercado.